



Matanza Matanzas

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MATANZAS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVEN-

En la Villa de Matanza y Aldea de Matanzas a diez y seis dias del mes
de Enero de mil seiscientos noventa y ocho años, ha-
biendo en estas Salas Capitulares por señas de don
Andrés Thadeo Canovas y hermano Abogado de la R.
Comisión de la Espectación y de don Pedro Antonio
de ocupación de la Señal de don Juan de la mania de la
no queriendo actual Alcalde mayor y Capitan a don
don Juan, y demas Caballeros Capitulares q. firmaron
con asistencia de la Señal de don Juan de la mania de la
don Juan de la mania de la mania de la mania de la mania
y conferir lo perteneciente a sus justas defensas, utilizando
y beneficio de la R. Com. como lo acostumbraban, Dizean
siendo uno de los particulares q. se convenian en las Pa-
Com. para la
Comisión de la Espectación y de don Pedro Antonio
videncia q. en el dia de la R. Com. se hizo saber a este Aju-
tam. to por el Ex. no de la Comisión en q. se halla entendien-
do en esta Villa, el Lic. do. don J. Sancho de la mania de la mania
Zanava de la R. Com. y Intendente de la R. Com. de la R. Com.
Provincia sobre el pago de lo q. se adeuda a la R. Com.
p. la R. Com. de la R. Com. de la R. Com. de la R. Com. de la R. Com.
personas con quien se entiendan las diligencias que
le fuesen forzadas ejecutar en el desempeño de la R. Com.
Comisión; Desde luego nombraron a los señores don Juan

